SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SIC No. 33 DE 2024

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS	

PROPONENTE

GOLDSYS

ANEXO N° 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	NÚMERO DE CONSECUTIVO REPORTE RUP	NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL S.M.M.L.V
1	93	FGNNC0173 DE 2023	FISCALIA	ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCI AS ADOBE	18-oct.-23	12-dic.-23	$ 1.997.950.500,00	100%	$ 1.997.950.500,00		$ 1.997.950.500,00	1722,37
2	94	IDU-1745-2023	IDU	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU.	13-dic.-23	13-feb.-24	$ 1.882.350.000,00	100%	$ 1.882.350.000,00		$ 1.882.350.000,00	1447,96
3	88	001-2021	PREVISORA	"EL PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA en calidad de vendedor autorizado Adobe, a realizar el suministro y actualización sobre el licenciamiento del software Adobe Creative Cloud y el licenciamiento de Adobe Acrobat Pro.	07-ene.-21	06-ene.-23	$ 255.352.941,00	100%	$ 255.352.941,00		$ 255.352.941,00	220,13

Certificado No. **41252**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU,** se pudo constatar que **GOLD SYS LTDA,** identificado con Nit Nº. **830.038.304-1**, suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. IDU-1745-2023**, cuyas principales características se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU.
CONTRATISTA:	GOLD SYS LTDA, identificado con Nit Nº. 830.038.304-1.
CONFORMACIÓN:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del contrato para el lote 2 será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.882.350.000.00).
VALOR TOTAL CONTRATADO:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.882.350.000.00).
VALOR TOTAL EJECUTADO[1]:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.882.350.000.00).
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO.

Fuente: Sistemas de Información de la Entidad, Contrato de Compraventa No. IDU-17453-2023.

I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

"(…)

Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del CONTRATISTA, las establecidas en los Manuales, Planes, Guías y Procedimientos del IDU, vigentes durante la ejecución del contrato y todas aquellas obligaciones que, sin estar contempladas taxativamente, se requieren para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3. Realizar por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, con la calidad propia de los contratos de esta naturaleza.

CERTIFICA QUE:

4. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.
6. Ejecutar el contrato cumpliendo con las normas específicas técnicas vigentes, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
8. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9. Coordinar con el IDU y el Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos, instancias de control y ciudadanía en general. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato al IDU y a la Supervisión con el fin de que el IDU responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
10. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa del IDU, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
11. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias al IDU y a las autoridades competentes.
12. Contratar por su cuenta y riesgo el personal requerido para ejecutar el contrato y asumir el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, pagos que deberán ser consecuentes con su oferta económica. Igualmente, asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA está obligado a adjuntar, al informe mensual que presenta al Interventor, certificación suscrita por el representante legal que acredite que se encuentre al día en el pago de las obligaciones laborales a su cargo, correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe.
13. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la oferta presentada. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o de mayor perfil, previamente aprobado por el IDU.
14. Vincular y mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios (equipo, elementos, herramientas, insumos y personal) para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y de todas las obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, adendas, anexos y apéndices, así como en su oferta.
15. Atender las instrucciones del IDU de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
16. Advertir IDU de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones del IDU, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación del IDU.
17. Implementar y dar cumplimiento a las directrices establecidas por los Decreto 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente aplicable a la materia; así como a las políticas, directrices y/o lineamientos establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano, con relación al sistema integrado de gestión, especialmente en los componentes ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encuentren vigentes o las que las modifiquen o sustituyan PARÁGRAFO: las políticas, directrices y/o lineamientos establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano, deben ser consultadas en el portal del SIGI (Sistema Integrado de Gestión IDU) y para tal efecto se pone a disposición la URL https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/sigiAdoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
18. Obtener las aprobaciones por parte del supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.

CERTIFICA QUE:

19. Suscribir conjuntamente con el IDU las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
20. Presentar al IDU todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del presente contrato.
21. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
22. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
23. Preparar y participar en las reuniones o exposiciones que sean convocadas por el IDU con el fin de difundir entre su personal y otros asistentes, los productos y demás aspectos del proyecto, de acuerdo con las instrucciones del IDU.
24. Cumplir con los ofrecimientos efectuados en su propuesta en el marco del proceso de selección.
25. Abstenerse de ejecutar actividades no contempladas en el contrato, sin la suscripción previa del documento contractual correspondiente.
26. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
27. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
28. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
29. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
30. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato
31. Cumplir con las obligaciones de los componentes administrativos y financieros establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisor del IDU.
32. El contratista se obliga para con el IDU a dar cabal cumplimiento a las políticas de seguridad de la información, definidas en el Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información (MG-TI-18), en especial, más no limitándose al capítulo Política de seguridad de la información para la relación con proveedores o contratistas; documento que podrá consultar en la sección 'documentación contractual' del portal web institucional.
33. El CONTRATISTA deberá implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
34. Cumplir con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigente en los términos del Decreto 1860 de 2021 (Si aplica)
35. Presentar la reprogramación del PAC cada 2 meses.

***OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:*

Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para su desarrollo, los requerimientos que en virtud del contrato haga el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, a través del supervisor del contrato y en desarrollo de las demás actividades que se encaminan al cabal cumplimiento, deberán ser ejecutadas de conformidad con las

CERTIFICA QUE:

siguientes obligaciones; igualmente, las obligaciones específicas deberán dar cumplimiento o desarrollarse de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato:

1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, en tanto esta no contravenga el mismo, al igual que con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la ficha técnica en los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos que hagan parte del contrato.
2. Entregar al IDU, los certificados virtuales o escritos, donde se evidencie la renovación de las licencias, indicando la fecha de inicio y fin del servicio de soporte, actualización y mantenimiento, con vigencia de un (1) año.
3. Suministrar durante el año de vigencia de las licencias, los medios tecnológicos necesarios para la descarga e instalación de todas las actualizaciones, parches y mejoras tecnológicas de las licencias del software, sin costo adicional.
4. Proporcionar un punto de contacto telefónico, virtual o físico para que el IDU pueda reportar los posibles requerimientos de soporte que se hagan del software objeto de la presente contratación
5. Realizar el mantenimiento de las licencias renovadas por el término de 1 año contado a partir de la fecha de finalización de la suscripción actual.
6. Realizar el soporte técnico telefónico, virtual o físico, 7x24x365 durante un (1) año contado a partir de la entrega de las mismas.
7. Mantener vigente la certificación de distribuidor autorizado por fabricante durante la ejecución del contrato y hasta la vigencia de los amparos.
8. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc.
9. El contratista con su personal deberá cumplir con la normatividad vigente Vincular y mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el 49.5% de mujeres, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación bimensual en la que el Representante legal y/o el Revisor Fiscal certifique bajo la gravedad de juramento, que se mantiene la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados en el Decreto Distrital 332 de 2020. (Si aplica).
10. Proporcionar a través de los medios idóneos, la disponibilidad continua sin interrupción de las licencias adquiridas y renovadas ante cualquier evento que se llegue a presentar y afecte la continuidad del negocio.
11. Las demás que se requieran por parte de la supervisión, para la correcta ejecución del contrato.

***OBLIGACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Además de las establecidas en el Manual de Interventoría y Supervisión:*

1. Suministrar oportunamente a la Supervisión, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación del contrato.
2. Elaborar y entregar a la Supervisión el Informe Ejecutivo del desarrollo del contrato, haciendo una síntesis completa de la misma según lo descrito en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del contrato o el documento que los modifique, sustituya o sea equivalente en dichas temáticas al interior del IDU, y lo exigido en el presente contrato.
3. Elaborar y entregar a la Supervisión oportunamente el Informe Final del contrato según el procedimiento descrito en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del contrato o el documento que los modifique, le sustituya o sea equivalente en dichas temáticas al interior del IDU.
4. Adelantar el trámite de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, inscribiendo la cesión de los derechos patrimoniales efectuada a favor del IDU, con la celebración del presente contrato. (si aplica)
5. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato con el IDU, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en dicha acta, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normatividad vigente y los manuales de la entidad.

Certificado No. **41252**

CERTIFICA QUE:

II. MULTAS Y/O INCUMPLIMIENTOS:

A la fecha no reporta citaciones a audiencia con respecto al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, ni actos administrativos debidamente ejecutoriados que declaren el incumplimiento y/o la imposición de sanciones frente al contrato en mención.

Los anteriores datos se tomaron de los reportes de los Sistemas de Información de la Entidad, Contrato de Compraventa **IDU-1745-2023**.

III. ASPECTOS TÉCNICOS:

N/A

IV. CALIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:

Recibido y cumplido a Satisfacción.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Carlos Alberto López Torres
DIRECTOR TECNICO

Atención: Este certificado consta de (3) páginas, validadas en su totalidad.
Elaboró: Fabian Eduardo Valle Navarro - Contratista DTGC
Revisó: Jorge Ruano - DTGC

FICHA TECNICA

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

PROCESO: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU.

LOTE 2: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK		
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	
2.1 SUB ITEM	AUTOCAD - INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS AD COMMERCIAL	• El Instituto de Desarrollo Urbano requiere adquirir el SUPPORT/UPGRADES/ MAINTENANCE ELD para 120 Licencias de AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial Acces Type: New Single-user Subscription Program: Subscription Anual Suscription
2.2 SUB ITEM	AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING AND CONSTRUCTION COLLECTION	• El Instituto de Desarrollo Urbano requiere renovar el SUPPORT/UPGRADES/ MAINTENANCE (SUM) annual para 50 Licencias de **AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING AND CONSTRUCTION COLLECTION** Fin de la suscripción: 07/03/2024 Acces Type: Single-user Subscription Program: Subscription Renewal anual Suscription
2.3 SUB ITEM	BIM COLLABORATE PRO	• El Instituto de Desarrollo Urbano requiere renovar el SUPPORT/UPGRADES/ MAINTENANCE (SAM) Anual para 10 licencias por suscripción anual de **BIM COLLABORATE PRO** última versión. Fin de la suscripción actual: 07/03/2024 Mantenimiento anual y actualización a última versión anual Suscription • Plataforma Windows 32 bits y/o 64 bits.
2.4 SUB ITEM	BIM 360 Docs	• El Instituto de Desarrollo Urbano requiere renovar el SUPPORT/UPGRADES/ MAINTENANCE (SUM) Anual para 15 licencias por suscripción anual de BIM 360 Docs última versión. Fin de la suscripción actual: 07/03/2024 Mantenimiento anual y actualización a última versión anual Suscription • Plataforma Windows 32 bits y/o 64 bits.
SERVICIOS		
Entrega Licenciamiento	El contratista entregará al supervisor del contrato, la certificación de las licencias renovadas.	
Servicio de soporte	El contratista deberá responder a los requerimientos o solicitudes realizados por el IDU, en un esquema 7x24x365x4 (7 días a la semana, 24 horas al día, 365 días del año con un tiempo de respuesta de 4 horas a partir de la solicitud), para soportar el primer nivel de atención a través de medios como el correo, línea telefónica, celulares, call center o mesa de ayuda por el personal asignado por el fabricante, asignando un número de caso para atender a la institución.	
Actualizaciones	A partir de la renovación de los servicios el IDU tiene derecho a la descarga e instalación de todas las actualizaciones, parches y mejoras tecnológicas del software sin costo adicional.	
SERVICIOS		
Servicio de soporte	El contratista deberá responder a los requerimientos o solicitudes realizados por el IDU, en un esquema 7x24x365x4 (7 días a la semana, 24 horas al día, 365 días del año con un tiempo de respuesta de 4 horas a	

FICHA TECNICA

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

PROCESO: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU.

LOTE 2: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK	
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**
	partir de la solicitud), para soportar el primer nivel de atención a través de medios como el correo, línea telefónica, celulares, call center o mesa de ayuda por el personal asignado por el fabricante, asignando un número de caso para atender a la institución.
Actualizaciones	A partir de la adquisición de los servicios el IDU tiene derecho a la descarga e instalación de todas las actualizaciones, parches y mejoras tecnológicas del software sin costo adicional.

ANEXO No. 2O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LICENCIAS DE DISEÑO

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA VAN DE ACUERDO CON LOS GRUPOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

GRUPO No. 15

DENOMINACIÓN TÉCNICA: LICENCIAS DE DISEÑO					
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**VENCIMIENTO**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 o 81112501	Suscripción Autocad última versión permita visualización y edición Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	NUEVA	AUTOCAD
OBLIGACIONES TÉCNICAS					
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.				
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido.				
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.				
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.				
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los 5 días hábiles.				
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato.				
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.				
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.				
9	**GARANTÍA** Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software.				

	Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
10	**SOPORTE PARA SOFTWARE** El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un (1) año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.